

**CERTIFICADO**

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 791, de fecha 10 de Enero del 2023, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 12864**

Considerando

1. Lo establecido en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento de la Regionalización del país, que individualiza la competencia radicada en FOSIS a transferir a los gobiernos regionales.
2. Resolución Exenta N° 0474 del FOSIS, que aprueba el Instrumento Técnico para la Implementación de la Transferencia Temporal de Competencia a los Gobiernos Regionales; en la determinación de la focalización territorial de la intervención regional de asignación local, IRAL, respecto de los programas “Yo Emprendo” y “Acción”, o de aquellos que los sucedan, según la aprobación de las sucesivas ofertas programáticas.
3. Ord N°328 de fecha 5 de octubre 2022, del Sr. Director FOSIS, a la Srta. Gobernadora, solicitando la focalización territorial de la inversión.
4. Decreto de Contraloría (Ord. E93766), que fija, para el caso de la región de Coquimbo, el primer año del ejercicio de la competencia el año 2022, por ende la focalización se realizará respecto al ejercicio presupuestario 2023.
5. Reglamento técnico de traspaso de competencias del Fosis (RES.EX 73 29-08-2022), que establece lo siguiente:
  - Durante los primeros cinco días hábiles del mes de octubre del año del ejercicio de la competencia, la Dirección del FOSIS Regional enviará al Gobernador Regional el número mínimo y máximo de comunas en que se focalizará la intervención de los programas Emprendamos, Acción, Organizaciones Autogestionadas y/o los que les sucedan.
  - Sobre la base de esta información, el Gobernador Regional presentará al Consejo Regional su propuesta de focalización territorial con plazo máximo el día 30 de octubre del año del ejercicio de la competencia.
  - El Consejo Regional podrá aprobar la propuesta o modificarla; en este último caso deberá respetar los criterios de focalización presentados en el acápite 4 del presente Instrumento Técnico.
  - El plazo máximo para que el Consejo Regional resuelva sobre la focalización territorial de la intervención venció el día 30 de noviembre.

Se acuerda oficiar a la Srta. Gobernadora manifestando la molestia de este cuerpo colegiado, por el no envío de manera oportuna de la propuesta de focalización territorial de la intervención regional de asignación local, IRAL, respecto de los programas “Yo Emprendo” y “Acción”, o de aquellos que los sucedan, según lo establecido en la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento de la Regionalización del país, y solicitando informar sobre las causales de esta omisión.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 13 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo Gonzalez, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 1 voto(s) de abstención: Sr(s) Gobernadora Regional Krist Naranjo Peñaloza, 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Pedro Alejandro Valencia Cortés. justifica inasistencia por razones médicas.



**VALERIA CERDA DUHALDE**  
**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE**  
**DEL CONSEJO REGIONAL**

[www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl) - [www.corecoquimbo.cl](http://www.corecoquimbo.cl)